

「PERFIL DE PAÍS」

PANAMÁ



Fecha de actualización: 05/2019

SITEAL 



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIEP-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

Panamá

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de Panamá se encuentra ubicada en el extremo sureste de América Central. Limita al norte con el mar Caribe, al sur con el océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica. Tiene una superficie continental de 75.517 km². Se divide en 10 provincias, 5 comarcas indígenas, 75 distritos y 623 corregimientos.

AUTORIDADES

Laurentino Cortizo Cohen es el presidente electo para el período 2019-2024 y Maruja Gorday de Villalobos es la ministra de Educación. En 2017 se publica el [Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030](#).

POBLACIÓN

El último censo, realizado en 2010, reportó 3.405.813 habitantes, de los cuales 848.956 son niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años. El 26% de la población se reconoció perteneciente a pueblos indígenas (871.132) y menos del 1% (15.527 personas) se autoidentificó como afrodescendiente. Para 2018, las proyecciones realizadas por la CEPAL estiman una población total de 4,1 millones de personas.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Panamá en el cuarto lugar en la región latinoamericana. La CEPAL reporta que en 2014 el 21,4% de la población vivía bajo la línea de pobreza y menos del 11,5%, bajo la línea de indigencia.

EDUCACIÓN

En Panamá, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 11 años. Desde el nivel preescolar hasta la educación premedia. Panamá forma parte de los países latinoamericanos donde la educación media no es obligatoria en toda la extensión del nivel.

EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el nivel medio creció un 15,4% durante el período 2006-2013. En los primeros años de la década de 2010, el 58,1% de las personas de 25 a 35



años había egresado del nivel medio (SITEAL, con base en la ECH del DEC).

1. El sistema educativo

El sistema de educación de Panamá está conformado por dos subsistemas: el regular y el no regular. En ambos se ofrece educación formal y no formal. El subsistema regular se organiza en torno a la educación preescolar, la educación primaria, la educación premedia, la educación media (media académica y media profesional técnica) y la educación superior (posmedia, no universitaria y universitaria).

El sistema de educación de Panamá se rige por la Ley Orgánica de Educación sancionada en 1947, modificada por la [Ley N° 34, sancionada en 1995](#), y por la Ley N° 50, sancionada en 2002. Ambas incorporadas al [Decreto N° 305, promulgado en 2004](#). El Ministerio de Educación de Panamá es el órgano rector del sistema educativo nacional. A nivel regional funciona la Dirección Regional de Educación, la cual cuenta con plena autonomía funcional, administrativa y estructura organizativa propia.

El subsistema de educación no regular está orientado a brindar educación a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que por diversas circunstancias y características no se incorporaron al sistema de educación regular. El sistema de educación no regular está conformado por la educación permanente de jóvenes y adultos, la educación especial y la educación inicial.

La educación permanente de jóvenes y adultos está orientada a las personas mayores de 15 años con escolaridad inconclusa. Contempla desde la alfabetización hasta la educación superior. En 2009, se crea el Programa [“Tecnoeducame Panamá”](#) para facilitar la continuidad educativa de las personas jóvenes y adultas que completaron la educación primaria en el sistema educativo no regular. Es un programa educativo que incorpora el plan de estudios del bachillerato integral.

La educación especial está orientada a los niños, niñas, jóvenes y adultos que viven con discapacidad y que por su situación no pueden incorporarse al sistema educativo regular. La educación especial tiene reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación.

La educación intercultural bilingüe ([Ley N° 88, sancionada en 2010](#)) está orientada a la población de las comarcas indígenas, áreas conexas, tierras colectivas y otras comunidades mayoritariamente indígenas que se encuentran fuera de estos territorios. En 2007, se crea la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe ([Decreto ejecutivo N° 274](#)). Tiene la responsabilidad de la planificación y programación de todas las acciones relacionadas con la implementación de la educación intercultural bilingüe. Su propósito es contribuir a desarrollar la educación intercultural bilingüe en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, asegurar la participación efectiva de los

pueblos étnicos en el proceso de institucionalización y contribuir a elevar sus niveles de escolaridad.

Los establecimientos educativos pueden ser gestionados por el Estado o por particulares. La educación gestionada por privados no tiene costo para el Estado. Toda la oferta educativa es regulada y supervisada por las Direcciones Regionales de Educación.

a. Educación inicial y preescolar

La Ley Orgánica de educación sancionada en 1947, modificada por la [Ley N° 34 en 1995](#) y la Ley N° 50 en 2002, en 2004 se aprueba el texto único de la ley mediante el [Decreto N° 305](#) diferencia dos tramos educativos orientados a la población de 0 a 5 años. La educación inicial y la educación preescolar. La educación inicial forma parte del subsistema de educación no regular. La educación preescolar forma parte del subsistema de educación regular y es el primer tramo de la educación general básica.

La educación inicial se divide en dos tramos. La parvularia 1 comprende lactantes hasta los 2 años, la parvularia 2 ofrece educación a los niños y niñas de 2 a 3 años. La educación inicial se ofrece en modalidad no escolarizada.

La educación preescolar está orientada a niños y niñas de 4 y 5 años. Se ofrece en modalidad escolarizada. Es obligatoria. Los centros educativos que ofrecen educación preescolar (oficiales y privados) son regulados por el Ministerio de Educación. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la preescolar, al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados se incrementó un 12% durante el período 2006-2013. En 2013, el 84,6% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ECH del DEC).

b. Educación primaria

La educación primaria forma parte de la educación general básica. Comprende seis años de educación obligatoria. La edad de referencia abarca desde los 6 hasta los 11 años. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación primaria corresponde al CINE 1.

El acceso y graduación del nivel primario está cercano a la universalización. En 2013, el 98,8% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. El 96,8% de los adolescentes de 15 a 17 años que ingresó en el nivel primario, lo finalizó (SITEAL, con base en la ECH del DEC). En las pruebas TERCE de 2013, el 25,8% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

c. Educación premedia

La educación premedia forma parte de la educación general básica. Comprende tres años de educación obligatoria. La edad de referencia abarca desde los 12 hasta los 14 años. Su propósito es profundizar la formación integral de los adolescentes y ofrecer orientación vocacional. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación premedia corresponde a la secundaria inferior (CINE 2).

d. Educación media

La educación media comprende tres años de educación. La edad de referencia abarca desde los 15 hasta los 17 años. Se ofrece educación media académica y profesional técnica. Su propósito es contribuir a la formación cultural y preparación para el trabajo productivo.

En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación media corresponde a la secundaria superior (CINE 3).

La proporción de adolescentes escolarizados de 12 a 14 años se mantuvo estable durante el período 2006-2013. En 2013, el 96,1% de los adolescentes de 12 a 14 años y el 82,8% de los adolescentes de 15 a 17 años concurrían a establecimientos educativos. La brecha de escolarización de los adolescentes de 15 a 17 años asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y con el área de residencia asciende a 31,9 y 13,0 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la ECH del DEC).

e. Educación superior

La educación superior está orientada a los adolescentes y jóvenes que finalizaron la educación media en cualquiera de sus dos orientaciones. Comprende la educación posmedia, no universitaria y universitaria. Se ofrece educación superior en las universidades, en los centros de enseñanza superior y en los centros de educación posmedia.

Los establecimientos de educación superior no universitaria ofrecen títulos intermedios. Las universidades ofrecen títulos intermedios técnicos y tecnólogos, y títulos de grado y posgrado: licenciaturas, maestrías y doctorados. Se ofrece educación superior en establecimientos gestionados por el Estado y en establecimientos gestionados por privados.

La Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior, junto con la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología, son los organismos responsables de supervisar la educación superior.

La proporción de jóvenes escolarizados en el nivel superior se mantuvo estable durante el período 2006-2013. En 2013, el 25,9% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la ECH del DEC).

f. Estructura del sistema educativo de Panamá

Sistema educativo nacional					
Primer nivel - Educación general básica	Preescolar		Obligatorio	4 y 5 años	Académica / Profesional técnica
				CINE 0 20	
	Primaria			6 a 11 años	
		CINE 1			
Premedia		12 a 14 años			
		CINE 2			
Segundo nivel	Media		15 a 17 años		
		CINE 3			
Tercer nivel	Superior	Posmedia y terciario no universitario	CINE 5		
		Universitario	CINE 6		
		Posgrado	CINE 7 y 8		

Educación inicial: es el tramo educativo orientado a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 3 años. Se divide en dos tramos. La parvularia 1 comprende lactantes hasta los 2 años, la parvularia 2 ofrece educación a los niños y niñas de 2 y 3 años. La educación inicial se ofrece en modalidad no escolarizada.

Especial: está orientada a los niños, niñas, jóvenes y adultos que viven con discapacidad y que por su situación no pueden incorporarse al sistema educativo regular.

Educación de jóvenes y adultos: está orientada a las personas mayores de 15 años con escolaridad inconclusa. Contempla desde la alfabetización hasta la educación superior. Incluye al Programa "Tecnoeducame Panamá".

Educación intercultural bilingüe: está orientada a la población de las comarcas indígenas, áreas conexas, tierras colectivas y otras comunidades mayoritariamente indígenas que se encuentran fuera de estos territorios.

Formación técnico profesional: el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) es una institución autónoma que lidera el Sistema de formación profesional de Panamá. No habilita la continuidad educativa hacia el nivel medio o superior.

Fuente: SITEAL, con base en la Ley Orgánica de educación, sancionada en 1947, modificada por la Ley N° 34, sancionada en 1995, y la Ley N° 50, sancionada en 2002. Ambas incorporadas al Decreto N° 305, promulgado en 2004.

1. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado panameño lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 “Un solo país”

Ministerio de Economía y Finanzas

Establece los objetivos estratégicos y las acciones del Gobierno. Propone lineamientos para articular la riqueza territorial, natural, humana con el desarrollo de las unidades productivas. Promueve acciones para el desarrollo económico y social con equidad, sostenibilidad ambiental, cohesión social, étnica, cultural y territorial, en un marco de gobernanza democrática.

Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

Propone acciones para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en Panamá mediante el [Decreto ejecutivo N° 393 de 2015](#), revisados y cotejados con los objetivos estratégicos de la Concertación Nacional, los objetivos del Marco Estratégico Panamá 202, y los 709 acuerdos consensuados en 2007. Se propone garantizar la incorporación constante y permanente de su sostenibilidad económica, social y ambiental, a través de mecanismos de consulta provincial, comarcal y municipal, en el marco del fortalecimiento de la gobernanza democrática.

Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2014-2019

Ministerio de Educación

Establece los objetivos estratégicos y lineamientos para el mejoramiento de la calidad educativa. Su propósito es contribuir a la distribución equitativa de las oportunidades de aprendizaje. Define políticas a mediano plazo, el acceso al conocimiento y el desarrollo profesional de calidad.

Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - 2012*Instituto Nacional de la Mujer*

Establece los objetivos estratégicos y lineamientos para avanzar hacia la igualdad entre géneros. Propone un conjunto de acciones transversales: ambiente, medios de comunicación social, equidad jurídica, derechos humanos de las mujeres, educación, cultura y deportes, mujer y familia, migración, trata, refugiados y personas privadas de la libertad, participación ciudadana y política, salud, economía, pobreza y trabajo, erradicación de la violencia contra la mujer, vivienda, presupuesto sensible al género, poblaciones indígenas, rurales, afrodescendientes y discapacidad, incorporación de tecnología de la información y la comunicación (TIC) para la equidad de género.

b. Intervenciones

Plan de Mejoramiento de Infraestructura Escolar*Ministerio de Educación*

Consiste en un conjunto de inversiones orientadas a la ampliación, el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura escolar.

Programa de Alimentación en Escuelas*Ministerio de Educación*

Ofrece alimentación con alto valor nutricional a los estudiantes de establecimientos de gestión estatal en los niveles de educación correspondientes al tramo de escolarización obligatorio. Desarrolla acciones para la promoción de hábitos saludables. Su propósito es contribuir a generar las condiciones y el sostenimiento de la escolarización.

Programa Beca Universal*Ministerio de Educación*

Consiste en una transferencia de recursos financieros a los estudiantes del nivel primario, premedia y media que provienen de estratos sociales de bajos ingresos. Su propósito es contribuir a generar las condiciones y el sostenimiento de la escolarización.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

